

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO **CELEBRADO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015**

ASISTENTES.-

Alcalde: Francisco Roque Barroso

Concejales:

Santiago Marugán Sánchez
Editov García Rivilla
M^a Ángeles González Díaz
Adolfo Sastre Gil
M^a José Monterrubio Barbado
Manuel López-Huerta Madrigal

En Marugán, a 30 de Noviembre de 2015, siendo las 9,30 horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reunieron, en primera convocatoria, los Sres. al margen indicados bajo la presidencia del Alcalde de este Ayuntamiento, D. Francisco Roque Barroso, según convocatoria cursada al efecto por los medios de costumbre y con la asistencia del Secretario-Interventor que autoriza la presente acta.

Secretario-Interventor:

José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

Comprobada la asistencia del quórum necesario para la celebración del Pleno por el Secretario-Interventor de la Corporación, queda abierto el acto por la Presidencia y se procede según el orden del día fijado, no sin antes rogar al público asistente que guarde silencio.

PARTE DISPOSITIVA/RESOLUTIVA:

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016.

El Sr. Alcalde expone el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2016 y da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda. Explica la forma de confeccionarlo en la que se han tomado como referencia los ingresos y los gastos que el Ayuntamiento de forma continua y constante viene aplicando, así como la ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015 hasta el mes de octubre.

El Presupuesto asciende a la cantidad de 913.686,83 € en el estado de gastos y a 913.686,83 € en el estado de Ingresos detallados por capítulos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1	616.382,83
2	20.000,00
3	134.374,00

4	135.600,00
5	7.330,00
6	0,00
7	0,00
TOTAL	913.686,83

PRESUPUESTO DE GASTOS	
1	284.110,55
2	454.400,00
3	750,00
4	64.426,28
6	110.000,00
7	0,00
TOTAL	913.686,83

Se hace un análisis detallado de las aplicaciones presupuestarias que sufren alguna variación respecto de las del 2015, tal y como refleja el expediente tramitado a tal efecto y del que los miembros de la Corporación han tenido conocimiento.

Además, se explica muy detalladamente el capítulo VI de gastos relativo a inversiones. Se explican todas y cada una de las actuaciones que se pretenden desarrollar.

Una vez terminado el análisis de los diferentes capítulos y aplicaciones presupuestarias, el Sr. Alcalde estima que se ha elaborado un presupuesto basado en criterios lógicos y acordes a las necesidades de Marugán independientemente de que todo sean previsiones y de que éstas se den en la cuantía prevista.

Toma la palabra la Sra. Monterrubio Barbado para decir que independientemente de si los presupuestos son buenos o no, no se ha contado con el grupo popular, como socios del equipo de gobierno, para confeccionarlos y por tanto su voto será negativo.

Interviene al Sr. López-Huerta Madrigal para preguntar al Sr. Alcalde con quién se ha asesorado o a quién ha consultado para hacer estos presupuestos. El Sr. Alcalde responde que con mucha gente, y en concreto con la Técnico Municipal, con el Secretario-Interventor y con los señores del Partido Popular que tienen la última información desde el pasado lunes. El Sr. López-Huerta Madrigal argumenta que el Sr. Alcalde no ha tenido interés en que estos presupuestos salieran adelante porque si así hubiera sido, habría contado con sus socios de gobierno y se habría realizado un presupuesto mucho mejor. Explica que hay cosas de las que se acaba de enterar, como por ejemplo la inversión para hacer un recinto ferial y su funcionamiento.

El Sr. Alcalde responde que el presupuesto está debidamente informado y que lo que ha ocurrido es que no ha interesado preguntar directamente al Sr. Alcalde y sí al Sr. Secretario-Interventor. Entiende que hay que hacerlo entre dos, pero si uno no pregunta, no aparece, no interviene, no sugiere, es problema suyo porque el presupuesto hay que

traerlo al Pleno por fechas y por otras muchas razones.

La Sra. Monterrubio Barbado niega los argumentos del Sr. Alcalde diciendo que nunca ha recibido invitación o correo alguno informando sobre la elaboración de los presupuestos.

Interviene el Sr. López-Huerta Madrigal para hacer ver al Sr. Alcalde lo que el grupo popular y él personalmente piensa sobre los presupuestos que ha presentado: el aumento de gasto de personal está totalmente injustificado cuando el resto de empleados públicos tienen congelados los sueldos, es una ocurrencia invertir para asfaltar el campo de fútbol y en comprar un minibús, las subvenciones a las Entidades Urbanísticas son cicateras y no responden a lo que el Sr. Alcalde prometió en el programa de gobierno. Y por la misma razón por la que ahora no ha cumplido con las Entidades Urbanísticas, no hay razones para pensar que en un futuro lo haga por más que anuncie que el próximo ejercicio aumentarán las subvenciones.

El Sr. Alcalde responde que muchas de las actuaciones previstas en el presupuesto están orientadas hacia la Urbanización, además de estar recogidas en el programa electoral del Partido Socialista de Marugán. Termina diciendo que lo que se está haciendo es bueno y lo que se va a hacer es mejor.

El Sr. López-Huerta Madrigal manifiesta que no se trata de que el Sr. Alcalde pueda hacer lo que quiera por falta de apoyo, sino que no tiene apoyo porque está haciendo lo que quiere.

Toma la palabra el Sr. Marugán Sánchez para decir, como herederos de un pasado, que respecto a los capítulos de gasto I, II, III y IV nunca se ha hablado de porcentajes, cosa que el Sr. Roque siempre hacía creando agravios comparativos ridículos. De igual manera las inversiones (capítulo VI), las cuales se hacen según las necesidades en todo el Municipio sin calcular cuánto se gasta en la urbanización y cuánto en el pueblo. Posteriormente, analiza capítulo a capítulo el proyecto de presupuestos presentado mostrándose contrario a las modificaciones introducidas en varias de sus aplicaciones, incidiendo sobre todo en el capítulo de inversiones el cual es calificado como un despropósito. Recuerda también que se ha obviado consignar cantidad alguna en materia medioambiental como repoblaciones y revegetaciones, ninguna inversión de entidad para el desarrollo del plan de emergencias y lucha contra incendios, ni tampoco en la regeneración y tratamiento de la antigua escombrera, ni tampoco para completar el ahorro energético de viales mediante bombillas led, ni tampoco en mejora de caminos y vallado de parcelas municipales. Estima que el proyecto de presupuestos es un ejemplo de fundamentalismo municipal y por lo tanto anuncia que su grupo no apoyará este proyecto de presupuestos para el ejercicio 2016.

El Sr. García Rivilla propone al Sr. Alcalde agrupar las consignaciones previstas en concepto de subvención a las diferentes Entidades Urbanísticas y a la Comunidad de Propietarios y la prevista para asfaltar el campo de fútbol con destino de recinto ferial, y trasladarlo todo a la Avda. Siete Fuentes de la Urbanización, dado que esta avenida soporta el tránsito de todo el que accede a las diferentes fases y zonas de la Urbanización.

El Sr. Alcalde responde al Sr. García Rivilla que su propuesta es política y nada

operativa.

También el Sr. Alcalde responde al Sr. Marugán Sánchez diciendo que el problema es que no se sabe, que se ignora todo. Los presupuestos proyectados son racionales, generan riqueza y son potencialmente realizables y aplicables. Reprocha a la oposición de falta de conocimiento frente a la perfección de cómo se están haciendo las cosas desde que hay un equipo de gobierno diferente. Respecto a las inversiones, argumenta que son las correctas. Anuncia que no se va a invertir en el plan de emergencias y lucha contra incendios porque ya el anterior equipo de gobierno lo malgastó tirando a la basura 27.000'00 €, según el criterio del Sr. Alcalde, porque todavía desconoce el beneficio de dicho plan aun habiéndose reunido con el personal redactor del plan, el cual incluso también lo desconoce. Concluye reprochando a la oposición su falta de capacidad cuando hay que analizar cosas diferentes de las que hasta ahora se venían haciendo y reitera que lo que se ha hecho hasta ahora, se ha hecho muy bien y lo que se va a hacer se hará mucho mejor.

Toma la palabra el Sr. Sastre Gil quien ruega que en vez de mirar hacia el pasado, se mire hacia el futuro. En este sentido, lamenta el desacuerdo con el Partido Popular. Respecto a la actuación inversora del denominado recinto ferial, el Sr. Concejál considera que la ubicación de las fiestas siempre ha sido un tema de conflicto de intereses para unos y para otros. Por eso entiende que la previsión del recinto ferial en el campo de fútbol pudiera ser una solución para esto y para otras muchas cosas que se pudieran desarrollar. Respecto al desarrollo del arroyo, reconoce que no es una actuación que se pueda hacer en un solo año, pero que está a la espera de que le entreguen un proyecto y en cuanto lo tenga, lo hará saber y compartirá con el resto de los grupos políticos del Ayuntamiento. Entiende finalmente, que los presupuestos que se traen al Pleno son unos presupuestos de futuro dentro de las limitaciones legales que hay que cumplir, y por ello anuncia que votará afirmativamente a su aprobación.

Terminado el debate, se pasa a la votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Roque Barroso y Sr. Sastre Gil.

Votos en contra: Sr. Marugán Sánchez, Sr. García Rivilla, Sra. González Díaz, Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal.

En consecuencia, la MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento, que son siete de los siete que legalmente forman parte de esta Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. No aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para 2016.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE SENDAS PARCELAS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde informa que uno de los objetivos del Ayuntamiento es que se invierta en Marugán. En este sentido, da cuenta de que la empresa Grandes Campamentos, con domicilio en Aravaca, se ha interesado en un espacio grande del casco urbano para poder desarrollar actividades de campamentos para jóvenes. Se ha pensado que la mejor ubicación para desarrollar esta actividad es la que se localiza en la parcela 92 A de la Urbanización Pinar Jardín Párraces I (Ref. Catastral 3366

8UL8236N0001YI) y en la parcela de Parques y Jardines de la Urbanización Pinar Jardín Párraces I (Ref. Catastral 3366021UL8236N0001MI). Estas parcelas, tal y como se acredita en el expediente tramitado al efecto son de dominio público, y por tanto, para poder llevar a cabo estas actividades privadas, han de ser previamente desafectadas del dominio público.

Con fecha 23 de Noviembre de 2015, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación de los bienes antes citados del uso o servicio público pasando a ser bien patrimonial. Con fechas 5 y 25 de Noviembre de 2015, se emitieron sendos informes por la Arquitecto Técnico Municipal sobre la oportunidad o necesidad según la legislación vigente del destino de los bienes inmuebles elegidos por este Ayuntamiento. Con fecha 25 de Noviembre de 2015, se emitió certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento y con la misma fecha se ha emitido informe con propuesta de resolución por parte del Secretario-Interventor.

Por último el Sr. Alcalde informa que esto generará riqueza para el Municipio y sobre todo mano de obra para Marugán y de Marugán.

Toma la palabra el Sr. López-Huerta Madrigal para decir que no tenía conocimiento del proyecto, aun habiendo constatado que se estaba gestando desde hace tiempo. Pregunta qué empresa está detrás de este proyecto. El Sr. Alcalde responde que es la empresa Grandes Campamentos. El Sr. López-Huerta Madrigal comenta que esa empresa no existe. El Sr. García Rivilla pregunta por el CIF de la empresa porque en la documentación que se ha examinado, no aparece y si no aparece porque no hay CIF, la empresa no existe.

Continúa diciendo el Sr. López-Huerta Madrigal que no se puede plantear una desafectación de parcelas sin tener algo más serio, más trabajado y sobre todo si detrás de ello hay una empresa fantasma. Pregunta qué opinan de esto los vecinos de la Urbanización. El Sr. Alcalde responde preguntando que qué tienen que opinar los vecinos. El Sr. López-Huerta manifiesta que se considera respondido.

El Sr. Marugán Sánchez interviene para decir que el plan parcial de la primera fase limita mucho las construcciones en las parcelas en cuestión, cosa que se advierte en los informes técnicos emitidos y que no son muy favorables a la actuación. El Sr. Alcalde responde que los informes emitidos son favorables.

Ante la controversia generada, el Sr. Marugán Sánchez ruega que sea el Sr. Secretario quien indique el sentido de los informes emitidos tanto por él mismo como por la Técnico Municipal. Antes de ello, el Sr. Alcalde explica con más detalle los trámites realizados incluyendo los informes técnicos y el de la Secretaría-Intervención.

Interviene el Secretario-Interventor para explicar el procedimiento llevado a cabo desde su inicio. Explica que los informes emitidos se hacen sobre las propuestas que se plantean y su adaptabilidad a la normativa vigente y aplicable que en este caso es, para empezar, la normativa urbanística. Se advierte que las parcelas en las que se pretende desarrollar la actuación son dotacionales afectas al dominio público y para que una empresa privada pudiera llegar a explotar estas parcelas, previamente deberían ser desafectadas del dominio público por el Ayuntamiento. El siguiente paso que se da y del

que se informa es si la actividad que se pretende desarrollar se adecúa o no a la normativa urbanística vigente y ahí es donde se informa que las parcelas afectadas tienen sus propias condiciones de desarrollo y actuación vinculadas a una normativa desfasada y sobre la que hay que tratar de acoplar una actividad que está muy restringida desde el punto de vista de edificabilidad, ocupacional, etc.

Toma la palabra el Sr. Sastre Gil quien manifiesta que el informe técnico permitiría las instalaciones proyectadas si éstas fueran móviles, provisionales o temporales, independientemente de que el proyecto deba desarrollarse mucho más de lo que está. Sin embargo, estima que podemos entrar en un círculo vicioso porque se no se desafecta no se podrá desarrollar el proyecto. Considera que evidentemente puede haber quejas vecinales pero si legalmente se puede desarrollar y al Municipio le interesa, debe primar el interés general sobre el particular.

Toma la palabra el Sr. López-Huerta Madrigal para decir que el anteproyecto que se presenta le parece muy inseguro y peligroso. Tampoco le parece de recibo que no se haya pedido opinión a las familias que pudieran verse afectadas por esta actuación. Por ello, solicita que no se desafecten las parcelas.

El Sr. Alcalde comenta que el Plan Parcial contempla otras dos parcelas destinadas a E.G.B. y Preescolar y que son linderas a las que se pretenden desafectar. ¿Habría que pedir autorización a los vecinos si algún día se plantea la posibilidad de construir un edificio destinado a esas actividades?

Toma la palabra el Sr. García Rivilla para decir que no es serio que se intente desafectar un terreno sobre una documentación aportada por una empresa que no existe y de la que no aparece ni el domicilio fiscal ni la identidad de los promotores. Tampoco considera lógico querer implantar un campamento en una zona urbana.

Terminado el debate, se pasa a la votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Roque Barroso y Sr. Sastre Gil.

Votos en contra: Sr. Marugán Sánchez, Sr. García Rivilla, Sra. González Díaz, Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal.

En consecuencia, la MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento, que son siete de los siete que legalmente forman parte de esta Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. No aprobar inicialmente la desafectación de los siguientes bienes:

- Parcela 92 A de la Urbanización Pinar Jardín Párraces I (Ref. Catastral 3366 8UL8236N0001YI)
- Parcela Parques y Jardines de la Urbanización Pinar Jardín Párraces I (Ref. Catastral 3366021UL8236N0001MI)

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia manda se levante la sesión a las 11'15 horas del día antes señalado, de todo lo cual se levanta la presente acta, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Roque Barroso

Fdo.: José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

